



Guía Formativa del Voluntariado en ASPACE

ÍNDICE

1. Introducción	2
2. El voluntariado en ASPACE.....	3-13
3. Aproximación a la parálisis cerebral.....	14-20
4. Aspectos prácticos.....	21-31
5. Legislación y otros aspectos jurídicos y éticos	32-36
6. Documentos relativos a la acción voluntaria.....	37

INTRODUCCIÓN

Desde el Servicio de Voluntariado de ASPACE se considera que la formación es una herramienta clave para multiplicar el impacto y la relevancia de las actividades, así como para enriquecer la experiencia tanto de la persona voluntaria como de las personas participantes. Por ello, se pone a disposición material formativo que permite a la persona voluntaria asumir un papel protagonista en su propio desarrollo, y contar con la información y las herramientas necesarias para participar en actividades de voluntariado con personas con parálisis cerebral.

Este manual tiene el propósito de:

- Informar y ofrecer las herramientas de actuación necesarias para poder realizar voluntariado con personas con parálisis cerebral.
- Conocer el marco legal español y de la Comunidad de Castilla y León vigente relativo al colectivo de personas con discapacidad.
- Entender la realidad de este colectivo y la importancia de su protección e inclusión en la sociedad.
- Comprender la terminología y los conceptos relacionados con este ámbito de actuación y saberlos integrar correctamente en la labor de voluntariado.
- Sensibilizar sobre las necesidades de las personas con parálisis cerebral.
- Desarrollar las cualidades indispensables para el fomento de la inclusión y la autonomía de los integrantes de este colectivo.
- Desarrollar las habilidades de comunicación, escucha y equilibrio necesarias para desempeñar el voluntariado en las mejores condiciones.
- Conocer el perfil idóneo de la persona voluntaria al servicio de personas con parálisis cerebral, así como sus funciones.



EL VOLUNTARIADO EN ASPACE

SÍ ES VOLUNTARIO:

- Que tenga carácter altruista y solidario.
- Que su realización sea libre.
- Que se lleve a cabo sin contraprestación económica.
- Que se realice a través de programas y proyectos propios de nuestras entidades.



NO ES VOLUNTARIO:

- Acceso a un puesto de trabajo.
- Una vía para conseguir formación y/o prácticas profesionales.
- Una actividad paternalista.
- Suplencias de profesionales.



Las personas voluntarias son un **eje fundamental en nuestro Movimiento Asociativo** y una herramienta para la **transformación de nuestra sociedad**, que aporta oportunidades reales de participación a las personas a quienes apoyamos y representamos, y que hemos de atender, acompañar, reconocer y poner en valor.

Aportan un valor básico a las entidades ASPACE, especialmente conectado con el enfoque de **participación y ciudadanía activa**.

Voluntaria es aquella persona que, además de sus propias responsabilidades personales, dedica de manera continuada parte de su tiempo libre de forma altruista y junto a otras personas, para realizar actividades en beneficio de los demás y del bien común. Su compromiso no busca un beneficio personal ni exclusivo para los asociados, sino que forma parte de un proyecto que va más allá de la acción puntual, orientado a erradicar o modificar las causas que generan las problemáticas.

El **compromiso libre y altruista** del voluntariado, contribuye a que las personas con parálisis cerebral y sus familias, puedan disfrutar de múltiples momentos y oportunidades para alcanzar las mismas vivencias y espacios que el resto de las personas.

4

Además, el trabajo con este colectivo aporta a las personas voluntarias **múltiples aprendizajes** de superación, de resolución de problemas, de cambio de mirada y de compromiso con la transformación social desde un enfoque de igualdad y no discriminación.

La intervención continua o recurrente con colectivos vulnerables, como las personas con parálisis cerebral, puede resultar intensa a nivel emocional. Por ello, el **autocuidado** de la persona voluntaria es fundamental para el día a día en su desempeño.

Por ello, es indispensable que la persona voluntaria sea consciente de su estado emocional, para así poder regularlo y actuar de manera responsable y emocionalmente adecuada consigo misma y con las personas implicadas en la actividad. Asimismo, es importante que sea capaz de tomarse un descanso, de pedir ayuda o de permitirse aceptarla, y permitir que otras personas intervengan cuando sea necesario.

Algunos consejos que pueden ayudar a desarrollar estas habilidades son:

- Reconocimiento de las propias limitaciones.
- Desarrollo de expectativas realistas.
- Identificación de un apoyo externo (familia, amigos, etc.).
- Cultivo y fomento del sentido del humor.

La persona voluntaria debe seguir la política de la entidad respecto a la aceptación de **regalos**: generalmente está prohibido aceptar regalos de personas beneficiarias o sus familiares, salvo si se trata de algo simbólico o hecho por ellas (como un dibujo o manualidad). En caso de duda, consulta siempre con el profesional de referencia. No se deben comprar cosas a las personas usuarias, ni proporcionar comida o cualquier tipo de regalo sin la autorización previa del profesional a cargo.

PRINCIPIOS RECTORES

- Libertad
- Solidaridad
- Autonomía
- Eficiencia
- Complementariedad
- Participación
- Gratuidad
- Igualdad y no discriminación



PERFIL DEL VOLUNTARIADO



- Responsabilidad y empatía
- Escucha activa y comunicación efectiva
- Respeto, paciencia y rechazo al paternalismo
- Madurez emocional y disposición a formarse

PRINCIPIOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Respeto a la dignidad, autonomía y libertad
- No discriminación y plena participación
- Respeto a la diversidad y oportunidades iguales.
- Accesibilidad y respeto a la evolución infantil.



EL VOLUNTARIADO EN LA SOCIEDAD

- Promover la justicia social
- Conocer la realidad sociocultural para mejorarla
- Tener como referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Completar la acción social de las distintas administraciones públicas
- Transmitir acciones, palabras y valores propios del trabajo voluntario



La actividad de voluntariado

Cada actividad de voluntariado está claramente definida por la Plataforma de Voluntariado y la entidad social correspondiente. Al publicarse una actividad, se incluye toda la información necesaria: descripción, objetivo, datos logísticos y el rol que desempeñará la persona voluntaria.

Una vez que se confirma la inscripción desde el programa, se facilita información adicional relevante, como el contacto de la persona que coordina la actividad, la persona de referencia en la entidad social, la confirmación de los datos logísticos y el documento formativo de apoyo.

Información y formación previa

Es recomendable que la persona voluntaria cuente con formación básica sobre la atención a personas con parálisis cerebral, como la que se ofrece en este manual. También es importante informarse sobre la entidad social en la que se va a colaborar, para conocer y compartir sus valores y forma de trabajo.

Desde los servicios y programas de voluntariado se ofrecen distintos recursos formativos, como cursos, talleres y encuentros.

El compromiso y la implicación en la formación son fundamentales para el buen desarrollo de la actividad y para que todas las personas implicadas puedan disfrutar y aprovechar la experiencia.

1

LIBRE ELECCIÓN

Elegir invertir tu tiempo en la participación con otras personas y colectivos

2

FUNCTION

Apoyar a los profesionales y a las personas con parálisis cerebral en la actividad comprometida

MISIÓN

La actuación cumple con unos objetivos comunes



ACTIVIDADES

Acompañamiento en el transporte, terapias y actividades deportivas
Programas de ocio, talleres, excursiones, visitas culturales, salidas nocturnas
Vacaciones, fines de semana y campamentos.
Apoyo en actividades diarias
Apoyo a profesionales.

Profesionales de referencia

Durante la actividad de voluntariado, las personas de referencia son el personal coordinador de voluntariado y los profesionales de la entidad social.

Es fundamental que la persona voluntaria tenga siempre presente cuál es su rol y siga las **siguientes indicaciones**:

- Si ocurre alguna incidencia con el personal profesional de la entidad ASPACE, se debe informar de inmediato a la persona que coordina la actividad, quien lo comunicará al programa correspondiente.
- La persona voluntaria no puede sustituir a ningún profesional en sus funciones, incluso si en ese momento no está presente.
- Es imprescindible respetar en todo momento las pautas de actuación establecidas en el programa.

El acompañamiento

Es importante tener presente que el apoyo y acompañamiento del voluntariado también puede estar al servicio no solo de las personas con discapacidad que participan en la actividad y de los profesionales de referencia, sino también del resto de voluntarios que intervienen en la actividad. La apertura y disposición a apoyar a otros en sus tareas o quizás en su primera experiencia de voluntariado con este colectivo también fomentarán un clima positivo y enriquecedor a esta acción de voluntariado.

DE EFICACIA

- Actuar de forma diligente, responsable y solidaria.
- Seguir las instrucciones dadas por el programa.
- Cumplir con las normas establecidas por la entidad.
- Utilizar debidamente la acreditación y los distintivos de la entidad.



DEBERES

RESPETO

DE COMPROMISO

- Cumplir el compromiso adquirido con la entidad.
- Guardar la confidencialidad de los datos e información que manejen.
- Respetar los derechos de quienes participan en el programa y de todas las personas que componen el equipo de voluntarios.
- Rechazar cualquier contraprestación económica o material.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que se utilizan.

1



DE PARTICIPACIÓN

- Respetar los fines y normativa de la entidad.
- Participar en la formación impartida en la entidad,
- Colaborar en la planificación y evaluación de las actividades.
- Participar de forma activa en las diferentes actividades planificadas de seguimiento.

2

3!

APROXIMACIÓN A LA PARÁLISIS CEREBRAL

ASPACE es un movimiento de personas, familias, profesionales y entidades especializadas, que tienen la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas con Parálisis Cerebral y discapacidades afines, promoviendo su desarrollo personal y la igualdad de oportunidades.

¿Qué es la parálisis cerebral?

La parálisis cerebral describe un grupo de trastornos del desarrollo del movimiento y la postura, que limitan la actividad, atribuidas a alteraciones no progresivas, producidas durante el desarrollo cerebral del feto, el nacimiento o primeros años de vida. Los trastornos motores de la parálisis cerebral suelen acompañarse de alteraciones cognitivas, de la sensibilidad, percepción, comunicación y conducta; así como de epilepsia y problemas musculoesqueléticos secundarios (Rosembaum, Paneth, Levinton, Goldstein y Bax, 2007)

La parálisis cerebral es una lesión permanente y no progresiva, que puede o no acompañarse de otras alteraciones. Estrictamente no es una enfermedad, pues la parálisis cerebral, como tal, no requiere de ningún tratamiento. Sin embargo, los síntomas de esta discapacidad sí que pueden ser tratados, especialmente desde cuatro áreas fundamentales:

- Fisioterapia.
- Logopedia.
- Terapia ocupacional.
- Apoyos educativos.

Así, si la persona recibe una atención adecuada que le ayude a mejorar sus movimientos, estimule su desarrollo intelectual, desarrolle su comunicación y potencie sus habilidades sociales, podrá alcanzar importantes niveles de autonomía y llevar una vida plena.

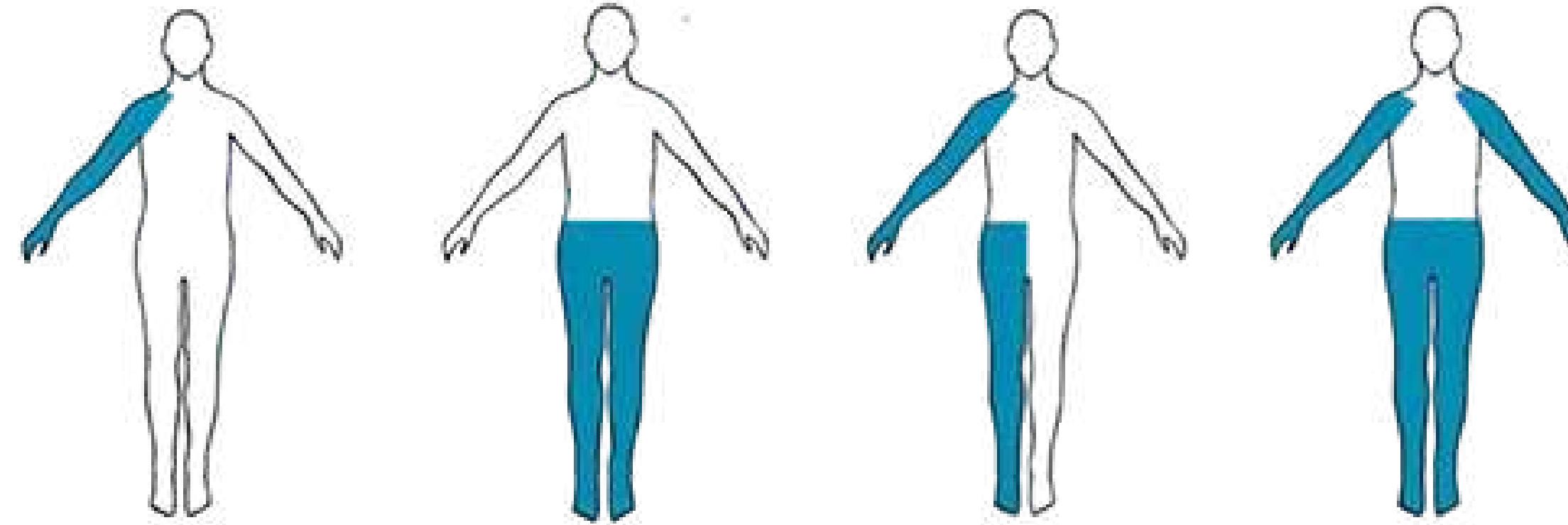
No hay dos personas con parálisis cerebral iguales, es decir, que algunas personas vivirán sin prácticamente ninguna manifestación de su discapacidad, mientras que otras requerirán el apoyo de terceras personas para la mayoría de sus actividades de la vida diaria.

Las causas pueden ser múltiples:

- Infecciones intrauterinas, sustancias tóxicas o alteraciones de la coagulación en las primeras semanas de embarazo.
- Alteraciones de la placenta, como trombosis o cambios vasculares crónicos.
- Dificultad antes del nacimiento, como problemas de respiración o enrollamiento del cordón umbilical en el cuello.
- Hematoma cerebral o hemorragia intraventricular del bebé antes del nacimiento.
- Malformación en el cerebro del bebé sin motivo aparente.
- Gestación múltiple.
- Incorrecta asistencia durante el parto.
- Prematuridad, bajo peso, fiebre materna durante el parto, hemorragia intracranial, traumatismo...
- Infecciones cerebrales, accidentes, intoxicación o deshidratación grave en los primeros años de vida.

Las causas más frecuentes suelen darse en el período prenatal.

SEGÚN LA AFECTACIÓN CORPORAL



Monoparesia:
Afecta únicamente a un miembro

Diplejia:
Afecta a ambas piernas

Hemiplejia:
Un lado del cuerpo afectado

Tetraplejia:
Afecta a los cuatro miembros

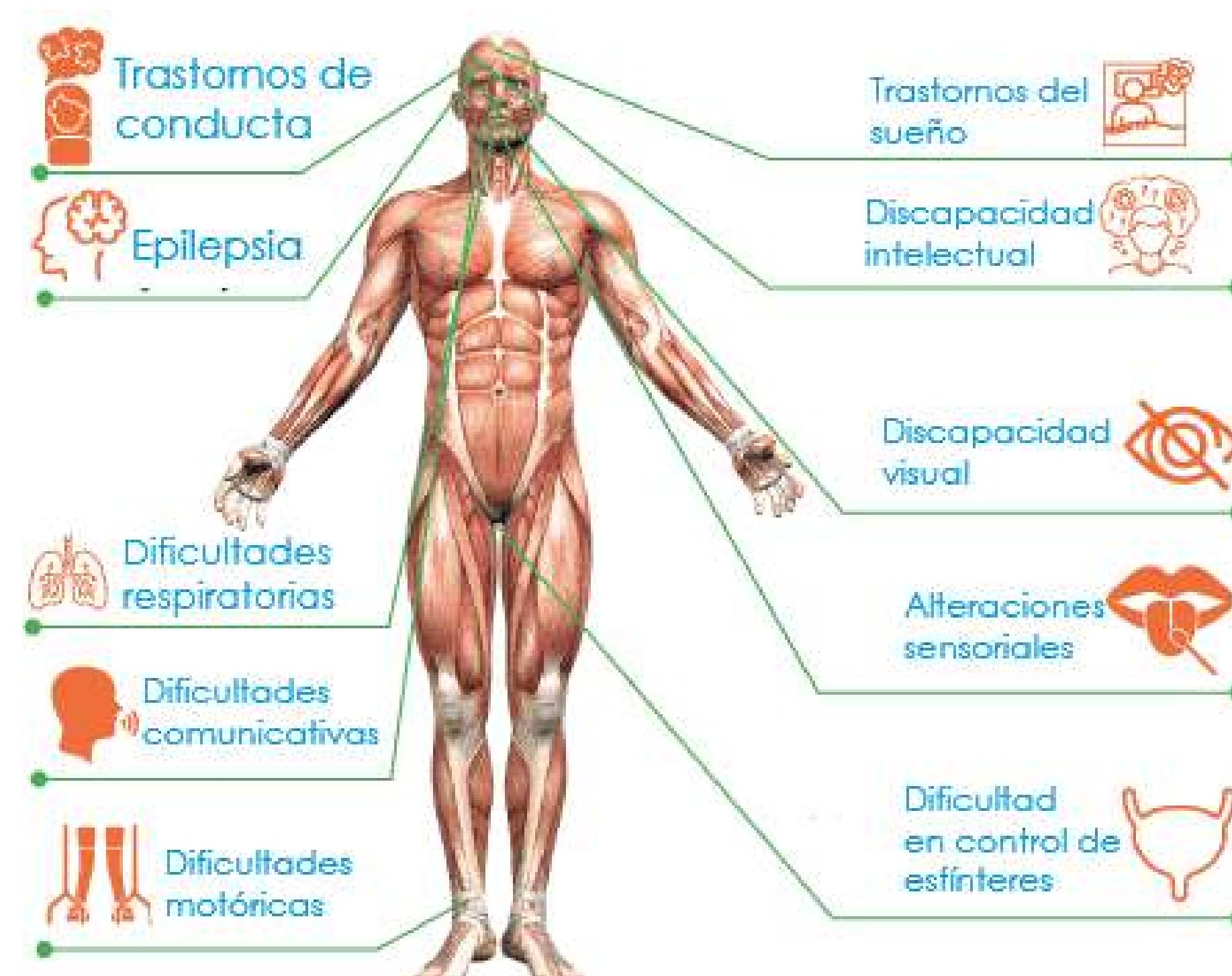
Según el trastorno neuromotor

- **Espástica:** caracterizada por la rigidez de los músculos.
- **Atetoides:** afecta al tono muscular, provocando movimientos bruscos e incontrolables.
- **Atáxica:** provoca problemas de equilibrio y destreza manual.
- **Mixta:** se produce una mezcla de las anteriores.

Según la severidad

- **Ligera:** sin limitaciones en las actividades ordinarias.⁴
- **Moderada:** dificultad en las tareas diarias. Necesidad de medios de apoyo.
- **Severa:** gran limitación en las actividades diarias.

ALTERACIONES ASOCIADAS





ASPECTOS PRÁCTICOS

NECESIDADES Y DERECHOS PRIMORDIALES

Conocer lo que supone la discapacidad

La comunicación y relación interpersonal

Fomentar la autonomía y poder de decisión

Integración sociolaboral e inclusión social

Conocer lo que supone la discapacidad



Pregúntale directamente
cómo quiere ser ayudado.



Hábllale de frente. Camina
a su lado y a su paso.



Atiende a su forma de
comunicarse.



Escucha, dale tiempo.
Si no entiendes, pregunta.



Dirígete a la persona con
parálisis cerebral, no a su
acompañante.



Déjale tomar sus decisiones.



No te sientas mal si rechaza
tu ayuda. Déjase lo hacer.



¿Has pensado "qué puede
hacer esta persona por mí"?



No le crees falsas expectativas.



Es una persona.
Olvida las etiquetas.

Es importante disponer de
información sobre la discapacidad
específica y las necesidades de la
persona a la que se acompaña.

ENFOQUE SOCIAL DE DERECHOS

Decálogo de personas con parálisis cerebral

1	SOMOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE PLENO DERECHO Tened claro que formamos parte de la sociedad y que tenemos las mismas obligaciones y derechos que todas las personas.	2	TRÁTAME EN FUNCIÓN A LA EDAD QUE TENGO Nos gusta que nos traten a cada uno en función a la edad que tenemos, es decir, a los niños y niñas como a niños y niñas y a las personas adultas como tal.		
3	QUE SE RESPETEN NUESTRAS OPINIONES Y DECISIONES Queremos y necesitamos que apoyen nuestras decisiones cuando corresponda y cuando no, que nos lo expliquen y argumenten en caso de que la decisión que hemos tomado no sea la más correcta. No es necesario sobreprotegernos, tenemos derecho a equivocarnos, tener nuestros errores y poder aprender.	4	UN CAMBIO DE MIRADA HACIA NOSOTRAS Con tu manera de comportarte puedes cambiar la forma en que nos sentimos. Tenlos presente y cuando tengas algo que decírnos, díñoselo a nosotras no a nuestro acompañante. Ten en cuenta a las personas que utilizan sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. Trátanos con respeto y educación.	5	RESPETAR NUESTROS TIEMPOS Ten paciencia e intenta adaptarte a nuestro ritmo, puede ser más algo más lento, a la hora de comer, de hablar, de desplazarnos, de utilizar objetos.
6	DERECHO Y RESPETO A LA INTIMIDAD, PRIVACIDAD, AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD Queremos que respeten nuestra forma de ser y nuestra vida privada. Considera la libertad y respeto en la orientación sexual de las personas. El que no te pida momentos de intimidad, no quiere decir que no los necesite. Todas las personas agradecen poder disfrutar de espacios de intimidad. Tenemos derecho a una educación afectiva sexual, a tener pareja y a vivir con quien queramos.	7	DERECHO A LA INFORMACIÓN Tenemos derecho a saber aquellos aspectos de nuestra vida que nos afectan.	8	NO NOS DISCRIMINES Y TEN EN CUENTA NUESTRAS CAPACIDADES Somos personas reales. Nos gusta sentirnos personas valiosas. No nos digas que no podemos. Nos gusta que nos den oportunidades y nos ofrezcan los apoyos necesarios para poder participar en igualdad de condiciones.
9	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Facilitar o promover entornos, servicios y materiales adaptados a nuestras necesidades. Herramientas y dispositivos claros, útiles y fáciles de usar por y para todas las personas de la forma más cómoda, autónoma y natural posible.	10	VIDA INDEPENDIENTE Somos personas independientes y tenemos nuestro propio nivel de autonomía para realizar diferentes tareas y actividades. Evita sobreprotegernos. Aunque necesitásemos apoyos, las decisiones son nuestras. Debemos poner en práctica nuestras habilidades socioemocionales así que no hagas por nosotros aquello que sí somos capaces de hacer. Si necesitamos que lo hagas o nos ayudes, pediremos apoyo.		



¡Atrévete a conocernos!

Logos: ASPACE Parálisis Cerebral Confederación, Fundación ONCE, Gobierno de España, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Comunidad de Madrid, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, IFA SOLGAR, IGEA, Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León.

¿Qué tengo que saber para relacionarme con una persona con parálisis cerebral y otras discapacidades afines?

¿Qué son los Sistemas de Comunicación Alternativos y Aumentativos?



El 98% de las personas con parálisis cerebral presenta disartria, que es la dificultad para la articulación de palabras; y una de cada cuatro carece de comunicación oral. Para comunicarse con los demás, algunas personas usan productos de apoyo concretos para su interacción social: los

Sistemas Aumentativos y Alternativos de la Comunicación (SAAC), ya sea de manera aumentativa (complementa la comunicación) o alternativa (reemplaza la comunicación).

Ejemplo de los mismos son sintetizadores de voz a través de ordenador o tablet, cuadernos silábicos, de pictogramas o de fotografía, o gestos y escritura de algunas palabras.

Indicaciones

- Se debe conocer qué tipo de sistema de comunicación alternativo o aumentativo utiliza la persona, en caso de que haga uso de alguno, y familiarizarse con su funcionamiento.

Es importante averiguar cuáles son los intereses de la persona con parálisis cerebral. Elegir una actividad o tema de conversación con el que pueda sentirse identificada es fundamental. No resulta adecuado planificar una actividad que no pueda realizar o hablar sobre algo con lo que no pueda relacionarse.

- Es recomendable interactuar con la persona, ya sea a través de un juego, una dinámica o simplemente compartiendo una conversación.

Sea cual sea la actividad, es fundamental tratar a la persona como un igual.

Alimentación y deglución

Muchas personas con parálisis cerebral presentan problemas a la hora del proceso de deglución y la dificultad para tragar, lo que se denomina **disfagia**. Por ello, necesitan ciertas pautas y apoyos a la hora de comer.

Posturas para comer:

Antes de empezar a comer, hay que tener en cuenta el control postural adecuado de la persona. Si no, se volverá más espástico y aumentarán sus movimientos involuntarios, antes incluso de que le acerquemos la cuchara y el vaso.

Causas más frecuentes que dificultan la alimentación:

- Empujar con la lengua la comida hacia fuera.
- El reflejo exagerado de morder durante largo tiempo.
- El reflejo de náuseas.
- La hipersensibilidad táctil en el área bucal.

Babeo y boca abierta:

Es frecuente que a las personas con parálisis cerebral les cueste mantener la boca cerrada y suelan tener poco control de la saliva.



[Tutorial de alimentación para personas con parálisis cerebral](#)
[ACPACYS Córdoba a través de Federación ASPACE Andalucía](#)

Desplazamientos y movilizaciones

Movilizaciones

Al movilizar a una persona con parálisis cerebral u otras discapacidades con grandes necesidades de apoyo, sus reacciones dependerán de sus características individuales, de la naturaleza de las maniobras empleadas y de los movimientos que se realicen durante el proceso.

- Persona con espasticidad: estará tensa y no flexionará con facilidad algunas articulaciones.
- Persona hipotónica: presentará dificultad para coger y sostener objetos.
- Persona con tono fluctuante o movimientos incontrolados: presentará dificultad en el movimiento eficaz.

Las técnicas de movilización deben adaptarse en función de las reacciones de la persona, así como de las situaciones y circunstancias en las que se lleven a cabo. Es fundamental que la movilización se ajuste a cada momento, retirando progresivamente el apoyo a medida que la persona avanza. Este enfoque le brinda la oportunidad de participar de forma activa, ajustar su postura, mantener el equilibrio e interactuar con el entorno.



[Control postural, transferencias y movilizaciones"](#)
[elaborado por profesionales de la asociación UPACE San Fernando y](#)
[financiado por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.](#)

Intimidad, afectividad y sexualidad

La afectividad y la sexualidad forman parte de todo ser humano. Para su pleno desarrollo, es necesario satisfacer ciertas necesidades básicas como el deseo de contacto, intimidad, expresión emocional, placer, ternura y amor. Esto implica que la relación afectiva también se construye a través de la interacción entre la persona y las estructuras sociales. Su desarrollo pleno resulta esencial tanto para el bienestar individual como para el interpersonal y social.

Pautas a tener en cuenta:

- Tratar por igual a la infancia.
- Evitar actitudes de infantilización, especialmente en personas adultas.
- Gestionar adecuadamente las muestras de afecto.
- Mantener la confidencialidad y respetar la intimidad y la privacidad, especialmente en lo relacionado con su vida afectiva.
- Cuidar sus emociones. Es importante que la persona pueda expresar y comprender lo que siente cuando está feliz, triste, nerviosa, enfadada..., y que sepa que es positivo compartirlo con los demás.

Intimidad

Actuaciones básicas para respetar la intimidad

- Las personas con parálisis cerebral son quienes deciden quién puede acceder a su espacio íntimo.
- Siempre que sea necesario prestar apoyo para cambios de ropa, posicionamiento en el inodoro o colocación del bañador, debe intervenir el menor número posible de personas.
- Es fundamental llamar a la puerta antes de entrar en cualquier espacio donde pueda haber personas desnudas, como servicios, habitaciones, salas de fisioterapia, hidroterapia, duchas, talleres durante el cambio de pañales o momentos de descanso.
- Antes de empezar cualquier acción que implique desnudez total o parcial, se debe cerrar la puerta.
- Durante el apoyo a las actividades básicas de la vida diaria, no se debe mantener conversaciones ajenas con otras personas.
- No se deben hacer comentarios sobre olores, la consistencia de las deposiciones, el aspecto de los genitales u otras características físicas delante de la persona con parálisis cerebral ni con otras personas.

INTIMIDAD

DIGNIDAD

RESPETO

Afectividad y sexualidad

- La sexualidad está presente desde el nacimiento de cada persona, incluidas aquellas con parálisis cerebral.
- El primer paso consiste en demostrar afecto y aceptación, tal como son.
- La educación sexual en personas con parálisis cerebral es tan necesaria como en cualquier otra persona. No se trata solo de explicar la reproducción, sino de abordar la sexualidad de forma amplia y respetuosa.
- Todas las familias tienen un papel fundamental en la educación afectivo-sexual. El silencio nunca es una buena opción.
- Es importante diferenciar entre sexualidad y relaciones sexuales. Todas las personas tienen sexualidad, aunque no todas mantengan relaciones sexuales.
- Educar también implica enseñar el respeto por la intimidad: reconocer qué situaciones forman parte de lo privado y cuáles son socialmente aceptadas en espacios públicos.
- Es importante aprender a relacionarse. No se debe besar ni abrazar a personas desconocidas, ni asumir una relación de pareja cuando no hay un acuerdo mutuo.

Aspectos conductuales

En ocasiones, las personas con parálisis cerebral u otras discapacidades con grandes necesidades de apoyo pueden presentar ciertas conductas que requieren comprensión y acompañamiento adecuado. Entre ellas se encuentran:

- Falta de iniciativa o motivación: pueden mostrarse pasivas, con miedo al entorno y tendencia a evitar situaciones nuevas.
- Dificultades de atención: a veces, no logran seleccionar ni mantener la atención sobre estímulos relevantes.
- Falta de concentración o continuidad en las actividades.
- Lentitud al procesar o responder ante estímulos o acciones.
- Conductas autolesivas, como morderse, golpearse o pellizcarse.
- Agresividad hacia otras personas, con acciones como patadas, mordeduras o empujones.
- Movimientos repetitivos o estereotipados, como balancearse, torcer los dedos o chuparse las manos.

Estas conductas no son caprichos, sino formas de expresión o reacción ante el entorno. Requieren comprensión, respeto y respuestas adecuadas por parte de quienes acompañan.

LEGISLACIÓN Y OTROS ASPECTOS JURÍDICOS Y ÉTICOS

En España, la normativa que rige la actividad de voluntariado es la [**Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado**](#) (en adelante, "LdV"). Se trata de una regulación de ámbito nacional, que en Castilla y León se complementa con el [**Decreto 8/2006 de 10 de octubre, del voluntariado en Castilla y León**](#) y con la [**Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León**](#), que introdujo modificaciones en la Ley 8/2006 de Voluntariado, 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León.

Otras normativas estatales que afectan al voluntariado son las siguientes:

- **Constitución Española** (arts. 9.2, 23 y 48).
- **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero**, de Protección Jurídica del Menor.
- **Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo**, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- **Ley 31/1995, de 8 de noviembre**, de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Código Civil**.

Normativa de protección de datos:

- **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD)**.
- **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Otras obligaciones:

- [**Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual**](#), exigido según lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996 y el Real Decreto 1110/2015.



D ERECHOS

- Recibir información, orientación, formación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para desempeñar las funciones que se le asignen.
- Ser tratados sin discriminación.
- Participar activamente en la organización: elaborando, diseñando, ejecutando y evaluando los programas.
- Ser asegurados en los correspondientes seguros de responsabilidad civil, accidentes y enfermedades derivadas directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.
- Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- Recibir un certificado de participación por el desempeño de su voluntariado.

IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

- Es un derecho fundamental de las personas.
- Es crucial en todas las facetas de nuestra vida.
- Prioridad absoluta en proyectos con personas con parálisis cerebral.



NORMATIVAS CLAVE

- **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD):**
 - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo.
 - Aplicable directamente en todos los estados miembros de la Unión Europea a quienes traten datos personales.
- **Ley Orgánica 3/2018 (España):**
 - Ley de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - Adapta el RGPD al marco jurídico español y establece derechos digitales adicionales.



CONFIDENCIALIDAD DE DATOS SENSIBLES

- Datos sobre salud y discapacidad son especialmente sensibles y confidenciales.
- Deber de confidencialidad se mantiene incluso después de finalizar la relación con la entidad de voluntariado.
- Las entidades solicitan firmar a los voluntarios los acuerdos de confidencialidad.



DERECHOS SOBRE LOS DATOS PERSONALES

- Cada persona decide a quién y para qué proporciona sus datos personales.
- Control de sus propios datos, no está obligado a facilitarlos sin su deseo.
- La imagen personal es un dato protegido; derecho a decidir sobre su almacenamiento y uso.



ACCESO A DATOS PERSONALES COMO VOLUNTARIO

- Posible acceso a listados de asistentes, otros voluntarios, grupos de WhatsApp con imágenes, etc.
- Puede incluir la toma y difusión de fotografías.
- Fundamental respetar los derechos de los participantes y voluntarios.
- Uso responsable y ético, basado en el sentido común.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ACCIÓN VOLUNTARIA

Ficha de voluntariado

Contrato de compromiso del voluntariado

Certificado Delitos Naturaleza Sexual

Cuestionario de satisfacción del voluntariado

Certificado de voluntariado

Este documento ha sido elaborado por el grupo de **Castilla y León de Voluntariado, Ocio y Turismo Accesible** de **TALENTO ASPACE**. Su contenido tiene el objetivo de representar una **guía formativa breve** para las personas que quieran formar parte del Voluntariado de las entidades ASPACE, ofreciendo conocimientos introductorios sobre cómo acompañar a las personas con parálisis cerebral y otras discapacidades con grandes necesidades de apoyo.

A lo largo del proceso de elaboración de esta guía, el Grupo de Voluntariado, Ocio y Turismo Accesible ha estado integrado por:

Nuria Garrido Delgado, APACE Burgos.

Gustavo Herguedas Villar, ASPACE Valladolid.

Patricia López Taboada, ASPACE León.

Laura Marcos Rodríguez, ASPACE Salamanca.

Beatriz Martín Agudo, ASPACE Ávila.

Idoya Maqueda Ruiz, ASPACE Soria.

Sonia Marín Díaz, Federación ASPACE Castilla y León.

Sara Serrano Fernández, ASPACE Ávila.

Javier Valiente Aguilar, ASPACE León.